



DICTAMEN DC N° 53/2025

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACION REQUERIDAS EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 A DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25.

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 476223.

ANTECEDENTES / MARCO LEGAL

Que, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 28.- De la publicidad y modificación del Programa Anual de Contrataciones, que:

Las convocantes deberán publicar sus Programas Anuales de Contrataciones (PAC), a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), dentro de los plazos previstos en la reglamentación de la presente Ley.

Las modificaciones a los Programas Anuales de Contrataciones (PAC) serán realizadas de acuerdo a los lineamientos dictados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las instituciones públicas mantendrán actualizado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo con las modificaciones aprobadas.

Que, en el Decreto N° 2264/2022 de "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", establece:

Art. 37. Modificación del PAC.

Una vez aprobado y publicado el PAC y vencido el plazo para su comunicación, la convocante podrá agregar procedimientos de contratación debidamente justificados, con la comunicación de la convocatoria, generándose un Registro de ID y actualizándose de forma automática el listado de procedimientos en el PAC.

Las modificaciones serán reglamentadas por la DNCP, de acuerdo con las políticas, normas y lineamientos del SNSP, dictadas por el MEF.

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece lo siguiente:

Art. 26. Modificación de PAC publicado.

las convocantes podrán realizar las siguientes modificaciones al PAC aprobado y publicado con posterioridad al tope previsto para la comunicación del PAC, en el SICP:

1.1 Modificar Registro de ID planificado: se podrán realizar las modificaciones a través del SIAF (las conectadas al SIAF) o, a través del CDP manual las no conectadas al SIAF.

1.2 Incorporar nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado en el PAC original, lo podrán realizar directamente

Visión: "Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 310/2022
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP.

Las convocantes podrán cancelar los registros de ID, hasta el tope previsto para la comunicación del PAC. A los efectos de medir la concordancia de la planificación de la convocante, de cada ejercicio fiscal con su correspondiente ejecución, se considerará la versión del PAC vigente al 31 de marzo.

Que, la Resolución DNCP Nº 982/2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN", establece lo siguiente:

Art. 2. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS.

Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

- 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación llamado en el plazo previsto.
- 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información adicional al dictamen mencionado en el punto anterior, que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

Que, en fecha 22 de enero de 2025 se emite la Resolución FCV Nº 022/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE AUTORIZA LAS REPROGRAMACIONES DEL MISMO, PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PREVISTOS EN LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

En base a la elaboración y aprobación del PAC a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2025 a objeto de suplir las necesidades Institucionales y su consecuente ejecución, cabe indicar en particular, los motivos por el cual no se ha incluido en el cronograma previsto inicialmente, en atención a lo expuesto seguidamente:

- El pedido de la Dra. Claudia Martínez, jefa del Departamento de Clínicas Veterinarias, de contar con un equipo de ecografía para su uso en el Hospital Veterinario que brinda servicios a la comunidad así también a las áreas académicas tanto para Estudiantes y Docentes de la FCV-UNA.

Visión: "Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 310/2022
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

- Cabe aclarar que inicialmente el presente proceso no fue incluido en el PAC ya que no se contaba con pedido alguno para ello.
- Es importante aclarar que el Objeto de Gasto del bien solicitado está previsto en el Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2025 y será ejecutado en concordancia con el cronograma asignado.

Es por ello que en el marco de lo citado precedentemente se ha procedido a planificar y programar el proceso licitatorio en concordancia con las necesidades a ser suplidas. Es así como se procede a incluir el presente proceso en el cronograma previsto inicialmente para la ejecución del PAC, y por consiguiente, el Departamento de Contrataciones realizara la comunicación de los llamados conforme a los avances que se obtiene en cada caso.

CONCLUSIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados y lo expuesto en las justificaciones de la inclusión de un procedimiento no planificado inicialmente en el cronograma de la ejecución del PAC, independientemente a la modalidad, el objeto o la cuantía, seguiremos agotando todos los medios que se considere pertinente y que sean necesarios para la contratación de los bienes o servicios reguladas en la Ley, a fin de suplir con las necesidades de la Institución.

Es nuestro Dictamen.

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2025


CP. JULIO ARMANDO
Jefe
Departamento de Contrataciones




ECON. PATRICIA CASTILLO
Directora
Dirección de Administración y Finanzas.

